

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Adjudicación apoyos 2023-00086

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, para todos los efectos legales téngase en cuenta que la presente demanda de adjudicación de apoyos la adelanta la señora MARISOL ROMERO OCHOA en calidad de hija y en favor de su progenitora ANA ISABEL OCHOA JIMENEZ.

Se le hace saber a la apoderada que los oficios ordenados se tramitan por parte de la secretaria, no obstante, deberá estar atenta para su diligenciamiento.

Señalase el día treinta (30) del mes de marzo de 2023 a la hora de las 2:30 p.m. para la posesión de la señora MARISOL ROMERO OCHOA, diligencia que se realizará de manera virtual, a través de la aplicación microsoff teams, para lo cual se le enviara el link al correo registrado en la demanda.

NOTIFIQUESE

  
**FRANCY HERRERA PEDRAZA**  
JUEZ -E